



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

PROVINCIA DANIEL CARRIÓN - REGIÓN PASCO



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ORDENANZA N° -2015-MDP-PDC-PAS

QUE APRUEBA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL SOSTENIBLE SOCIAL Y SOLIDARIO (DETS) EN EL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DANIEL CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO

Paucar, de junio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

POR CUANTO:

En sesión extra ordinaria del Concejo Municipal de fecha de junio del año 2015, con la participación de los miembros del Equipo Técnico Municipal (ETM), que emite su informe y dictamen opinando favorablemente por la aprobación de la política municipal de promoción del Desarrollo Económico Territorial Sostenible Social y Solidario (DETS) en el Distrito de Paucar, Provincia Daniel Carrión, Departamento de Pasco, contando con la participación del pleno de miembros del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales 1,2,4,5,6,7,8 y 10 del Artículo 195°, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, los Gobiernos Locales **promueven el desarrollo y la economía local**, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son componentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil, planificar el desarrollo rural y urbano de sus circunscripciones, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, el Art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que las Municipalidades Provinciales y Distritales mediante Ordenanza, en la materia de su competencia, establecen normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁUCAR

PROVINCIA DANIEL CARRIÓN - REGIÓN PASCO



administración y supervisión de los servicios públicos, y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, vista la opinión favorable del equipo técnico municipal, por la aprobación de la política municipal de promoción del Desarrollo Económico Territorial Sostenible Social y Solidario (DETS) en el Distrito de Paucar, Provincia Daniel Carrión, Departamento de Pasco;

Que, estando a los dispuestos por el artículo 194 ° Y 195° de la Constitución Política del Perú, los artículos IV y VI del Título Preliminar y los numerales 1, 2,3, 5, 6, 8 y 32 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Aprobó los siguientes:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL SOSTENIBLE SOCIAL Y SOLIDARIO (DETS) EN EL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DANIEL CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO

CAPITULO UNO DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL SOSTEIBLE SOCIAL Y SOLIDARIO

Artículo 1°.- Aprobar la Política Municipal de Promoción Del Desarrollo Económico Local Sostenible Social y Solidario (DETS) con opinión favorable del Equipo Técnico Municipal, la orientación de la política institucional de la Municipalidad Distrital de Paucar bajo un enfoque de Desarrollo Integral Territorial Sostenible Social y Solidario (DITS) que incorpora las políticas y estratégicas locales de acción frente a los efectos negativos del cambio climático (CC), resiliencia y la gestión de riesgos de desastre (GRD), cuyos lineamientos, son:

1. Promover el desarrollo integral de la persona humana y su dignidad como fin supremo del estado y la sociedad;
2. Contribuir al desarrollo socioeconómico del país y la construcción de un orden social y económico justo;
3. Recuperar, promover y desarrollara las prácticas que consoliden la cultura de reciprocidad, solidaridad y sostenibilidad en armonía con el ambiente y el Buen Vivir, de nuestras comunidades ancestrales andino amazónicas.
4. Promover a la micro y pequeña empresa y a todas las formas de emprendimiento económico de todos los actores públicos y privados del Territorio Local, en cuyo modelo plural desde el gobierno local promovemos las formas societarias social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁUCAR

PROVINCIA DANIEL CARRIÓN - REGIÓN PASCO



solidarias; practicas agro ecológica y de la soberanía económica y alimentaria en nuestras comunidades rurales y urbana.

5. Fortalecer al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa en todos los espacios públicos;
6. Impulsar la participación, junto al sector público y privado, en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, especialmente los dirigidos al ámbito comunal, económico, social y local;
7. Garantizar que los miembros de las entidades solidarias, generen mecanismo de acceso a la participación y formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios, sin discriminación alguna, conformes a los usos y costumbres o a la Ley.
8. Fomentar el comercio justo y el consumo responsable en aras de alcanzar el Desarrollo Integral Territorial Sostenible camino a la construcción social de una economía más humana en armonía con la naturaleza;
9. Rescatar, valorar y reproducir las transacciones comerciales por trueque y el uso de monedas no convencionales, como mecanismos de defensa de la soberanía económica familiar y comunitaria;
10. Generar procesos de ciudadanía ambiental, gobernanza territorial y empoderamiento de las organizaciones sociales y comunales, económicas, productivas, y
11. Imprentar mecanismos para hacer efectiva la equidad e igualdad de género e inclusión social y productiva de los sectores vulnerables en la Gobernanza y gestión Económica Territorial Sostenible Social y Solidario.

Estos lineamientos básicos serán enriquecidos y desarrollados en el REGLAMENTO DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL SOSTENIBLE SOCIAL Y SOLIDARIO (DETS) mediante Decreto de Alcaldía consensuado y concertado por el Concejo Municipal.

Artículo 2°.- Fortalecer las actividades que desarrollo nuestra Asociación de Municipalidades en Red del Perú MUNIRED PERU y la Plataforma inter institucional para la Promoción Del Desarrollo Económico Territorial Sostenible Social y Solidario (DETS) con enfoque de cambio climático (CC), resiliencia y la gestión de riesgos de desastre (GRD),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

PROVINCIA DANIEL CARRIÓN - REGIÓN PASCO



CAPITULO DOS DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL E INSTRUMENTOS DE GESTION

Artículo 3°.- DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL E INSTRUMENTOS DE GESTION

Aprobar con opinión favorable del Equipo Técnico Municipal, la incorporación de los lineamientos, orientación y acciones de la política institucional de la Municipalidad Distrital de Paucar en el desarrollo de su organigrama estructural y los instrumentos de gestión de la municipalidad distrital de Paucar con énfasis en las competencias y funciones en materia de desarrollo económico local e integral, así como en las funciones y atribuciones de los siguientes órganos

A) ORGANOS DE LINEA:

E.1 División de Desarrollo Social, Económico Local, Ambiental (Unidad responsable de implementar la Política de Desarrollo Económico Territorial Sostenible Social y Solidaria (DETS) y formular los Planes, iniciativas y las coordinaciones inter gubernamentales y sectoriales que resulten pertinentes.

E.2 División de Desarrollo Urbano y Rural (Unidad Orgánica Responsable de la acciones de gestión territorial y de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva para la promoción de la competitividad territorial y del desarrollo integral.

CAPITULO TRES DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Autorizar al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía aprueba el reglamento de la política dispuesta por la presente ordenanza, pueda aprobar las modificaciones o actualizaciones que resulten necesarios a fin de dar cumplimiento a lo acordado en la presente disposición municipal.

SEGUNDA.- Disponer la aplicación y publicación de la presente Ordenanza conforme a lo dispuesto en los artículos 141º, 144º y 147º del Título XI de la Promoción del Desarrollo en Zonas Rurales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972.

TERCERA.- Derogase y déjese sin efecto legal alguno toda disposición municipal dada por la Municipalidad Distrital de Paucar y/o sus unidades orgánicas administrativas, que se opongan a lo dispuesto por la presente Ordenanza Municipal

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.